

Sesión N° 664

Celebrada el 15 de Noviembre de 1939

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Alauz, Cavallero, Jorras, Edwards, Flores, Giquinda y Lavandín, el secretario señor Elguera y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Noviembre de 1939, en las siguientes totales:

Desuentos al Público	\$	5.129.269.70
Desuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237		280.000.00
Letras descontadas Warrants, Leyes 3896 y 5069		60.324.57
Desuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006		2.084.460.08
Redesuentos a Bancos Accionistas		1.224.009.06
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5285		500.000.00
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (D.Ley 182)		2.000.000.00
Préstamos con garantía de valores de penda, Leyes 3896 y 5069		204.000.00

Operaciones de cambio

Período 254, del 6 al 11 de Noviembre de 1939

Deutos - Ley 646	Compras	US\$	17.635.29
	Compras	\$m	337.769.19
	equivalentes a	US\$	67.419.00
Letras de exportación y de aguas	Compras	£	247.18.1
Ley 6159	Compras	US\$	440.000.00
	Ventas	"	555.879.19

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 10 de Noviembre de 1939, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	11.446.274.51
Banco Comercial de Curicó		145.000.00
Banco de Curicó		1.469.023.44
Banco Español-Chile		35.404.537.41
Banco de Llanquihue		122.556.60
Banco de Osorno y Llanquihue		511.023.30
	\$	<u>49.098.415.26</u>

Casas de Desuento

Desuentos al público	6%
Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redesuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de penda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones en la industria salitrea (Leyes 5285, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Desuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Desuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%

Redescuentos a Bancos Acionistas y a la Caja de Céditos Agrarios (Leyes 4816 y 6006), de letras a usuras de seis meses plenamente garantidas, con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Céditos Populares (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Cuenta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Céditos a la Caja Autónoma de Acreditación (Ley 6159)	2%

Asunciones Ley N° 5785

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos vendidos por el Banco, de acuerdo con la Ley N° 5785, alcanzaba a \$43.250.000.00 el 11 del presente.

Señor Representante del Gobierno Sr. Juan Luis Mery

Se dio cuenta al Directorio que el Supremo Gobierno, por Decreto N° 4061 de 16 de Octubre, designó al señor Juan Luis Mery representante suyo en el Banco Central en reemplazo del señor Ramón Primos Ruiz, cuya renuncia le fué aceptada por el mismo Decreto.

Señor Sr. Juan Luis Mery.

El período del señor Mery expira el 31 de Diciembre próximo.
 El señor Mery dijo que en atención a lo conversado en la sesión pasada con algunos señores Directores, había hablado con el señor Mery sobre la necesidad de que justificara sus inasistencias a las sesiones que celebra el Consejo en el fin de evitar que su cargo quedara vacante, de acuerdo con los Estatutos de la Institución.
 El señor Mery le pidió que solicitase del Consejo que se declarasen justificadas sus inasistencias a las dos sesiones pasadas y a la presente y a las que celebre el Consejo durante el mes de Noviembre, por motivos particulares.
 En atención a lo manifestado por el señor Presidente el Directorio acordó acceder a los deseos del señor Mery.

Cuenta de Exportación Agrícola

Préstamos Ley 6421.- Se dio lectura a una nota fechada el 13 de noviembre, recibida hoy, en la cual la Cuenta de Exportación Agrícola solicita un préstamo de \$20.000.000,00 en la forma y condiciones prescritas en la Ley 6421 y garantizado con trigo depositado en Almacenes Generales de Depósito.

El Directorio, después de examinar los antecedentes relacionados con el préstamo anterior, concedido a la Cuenta de Exportación Agrícola en conformidad a esta misma Ley, resolvió aceptar esta operación en los mismos términos en que le fué acordada la precedente.

Se levantó la sesión.

[Signatures]
 Ramón Primos Ruiz
 Juan Luis Mery
 Guillermo Eduardo Carr
 Luis Larraín
 Luis Larraín
 Luis Larraín